Intendencia Municipal

RESOLUCION N° 1.170/2015

PDTE. FRANCO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGA IMPORT-EXPORT S.A. RUC N° 80053392-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

VISTO: LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ADQUIRIR HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 52/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que cabe aclarar que el presente llamado es de suma importancia y el área afectada recomienda que se adjudique con urgencia teniendo en cuenta que la dirección de tránsito ya no cuenta mas con los materiales para las habilitaciones y registros y de ser así se vería afectado en las recaudaciones y por ende no se cumpliría con los contribuyentes;

Que en fecha 17, del mes de setiembre se procede a la apertura y se presentan las firmas **PACIFIC IMPORT S.A. Y AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGA IMPORT-EXPORT S.A.** Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales, se ha comprobado que el oferente: PACIFIC IMPORT- S.A. no, ha presentado debidamente los mismos. Considerando que son documentos de carácter sustancial comité de evaluación descalifica a la firma mencionada.

Asimismo por recomendaciones de comité de evaluación corresponde adjudicar a la firma **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGA IMPORT-EXPORT S.A.**, por constituir la única oferta que y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015, PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece *"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."* El lote N° 1, a la firma; AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGA IMPORT-EXPORT S.A RUC N° 800533392-5, por un monto total de Gs. 12.559.500, (Guaraníes Doce millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos).

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios para proceder al segundo llamado, del Lote N° 2, ajustándose a las disposiciones legales,

Art. 3º DESIGNAR a un funcionario de la división de Servicios Generales como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON